Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente N°28339-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo para diferentes sectores del nosocomio, solicitados por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°87/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°807/2025 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°59/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: YOPPEN SH C.U.I.T. N°30-71549944-0, SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N°30-61299793-0 y INDUSMAG S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71526329-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°27 al 32 alternativa 1 de la firma YOPPEN S.H. C.U.I.T. N°30-71549944-0, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°39.

Que las ofertas presentadas por las firmas INDUSMAG S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71526329-3 y YOPPEN SH C.U.I.T. N°30-71549944-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°39.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($2.780.524,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/24 Anexo II y N°645/25

Por ello:

LA DIRECCION DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°59/2025, adquisición de indumentaria de trabajo para diferentes sectores del nosocomio, solicitados por el Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°87/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($2.780.524,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.E. H.R.R.G. Nº 1126/2025.-

HRRG
B.B.D.

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
INDUSMAG S.R.L. C.U.I.T. N°30-71526329-3	27-28-29-30-31-32	$520.800,00
YOPPEN SH – C.U.I.T. N°30-71549944-0	01-02-03-0405-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26	$2.259.724,00
	Total	**$ 2.780.524,00**

DISPOSICIÓN D.E. H.R.R.G. Nº 1126/2025.-

HRRG
B.D.

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G